



Expediente número: 66/2025

Procedimiento: Convocatoria para proveer en propiedad una plaza de gestor administrativo/a mediante oposición libre del Ayuntamiento de Benejúzar.

DECRETO DE ALCALDIA CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO GESTOR ADMINISTRATIVO/A.

Visto que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Benejúzar, en su sesión celebrada el día 31 de enero de 2025, se aprobó la convocatoria y Bases para proveer en propiedad una plaza de Gestor Administrativo/a escala de administración general, subescala administrativa, Grupo C1 mediante el sistema de oposición libre, vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento y en la Relación de Puestos de Trabajo, incluida en la Oferta de Empleo público de 2024. (BOP de alicante núm.50 de fecha 13 de marzo de 2025).

Visto que en la base **decimoprimera** está prevista la formación de la bolsa de trabajo.

“Finalizadas las pruebas selectivas, el Órgano Técnico de Selección podrá proponer la formación de una Bolsa de Trabajo integrada por todas las personas aspirantes que, habiendo aprobado el último ejercicio de la oposición, no hayan sido incluidas en la lista de aprobados, con un orden de prioridad establecido según la puntuación total alcanzada por cada uno de ellos.

El Órgano Técnico de Selección propondrá a la Alcaldía-Presidencia la aprobación de la citada Bolsa de Trabajo que se publicará en el Tablón de Anuncios electrónico y página web de este Ayuntamiento.”

Finalizado el proceso selectivo el Tribunal Calificador, según consta en el acta de la sesión de 12 de diciembre de 2025, ha elevado propuesta a esta Alcaldía para la constitución de bolsa de trabajo temporal(vigencia máxima de tres años), de gestor administrativo/a. integrada por todas las personas aspirantes que, habiendo aprobado el último ejercicio de la oposición, no hayan sido incluidas en la lista de aprobados, con un orden de prioridad establecido según la puntuación total alcanzada por cada uno de ellos.



De conformidad con los antecedentes reseñados anteriormente y en virtud de lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la constitución de la bolsa de trabajo para proveer temporalmente puestos de Gestor Administrativo/a del Ayuntamiento de Benejúcar, en los supuestos de vacantes, sustitución y otras contingencias que afecten al personal con reserva de puestos de trabajo, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador, fijando el siguiente orden de llamamiento para nombramiento de funcionarios interinos cuando las necesidades del servicio así lo exijan, con el siguiente orden:

Número orden bolsa	APELLIDOS Y NOMBRE
1	NAVARRO GARCIA ANA MARIA
2	RIVES MONTESINOS SANDRA
3	MARTINEZ GARCIA ANDREA
4	MARCO ARENAS JESUS

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento para que sirva de notificación a los interesados.

Lo manda y firma el Sr Alcalde-Presidente, en Benejúcar, y por la Secretaria se toma razón y se firma de manera electrónica únicamente para su transcripción en el libro de Resoluciones de Alcaldía –Presidencia.





Cód. Validación: **AXC3DP3DTE6YWDN62SNENZHF5**

Verificación: <https://beneluzar.sedelectronica.es/>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3